República de Chile
Provincia de Linares
Adquisiciones

PARRAL, 08 FEB 2024

DECRETO EXENTO N° 780 **/**

VISTOS:

1. La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
2. Lo señalado en el Artículo N° 30 letra d) de la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", y lo especificado en su Reglamento y modificaciones posteriores, Artículo N° 8, 14, 14 Bis, 15, 16, 17 y 18 que autoriza y procede a la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
3. La disponibilidad del producto en los Convenios Marcos existentes en el Sistema de Compras Públicas.
4. Decreto Afecto N° 2.173 de fecha 19 de diciembre de 2023, que aprueba el presupuesto Municipal para el año 2024.
5. La sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
6. Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
7. Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
8. Declaración de Asunción de funciones efectuada por Decreto Afecto N°1.282 de fecha 29 de junio del 2021.
9. Decreto Afecto N°1 de fecha 2 de enero 2020, que designa como Administrador Municipal a doña Marie Michele Hiribarren Taricco.
10. Decreto Exento N°2454 de fecha 29 de junio 2021 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar documentación interna "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
11. Decreto Exento N°2.511 de fecha 01de julio del 2021, que corrige el visto del Decreto N°2.454.
12. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- Que, La Casa Municipal del Adulto Mayor, perteneciente a la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Parral, requiere la adquisición de 1400 paquetes de pañales desechables talla G y 700 paquetes de pañales desechables talla M para adultos, destinados como ayudas sociales a usuarios pertenecientes a la casa del adulto mayor de la comuna de parral.

República de Chile
Provincia de Linares
Adquisiciones

2.-Que, el proveedor SOCIEDAD SOLUCIONES INTEGRALES, Rut Nº 76.540.457-6, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley Nº 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios. -

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la adquisición de 1400 paquetes de pañales desechables talla G y 700 paquetes de pañales desechables talla M para adultos, destinados como ayudas sociales a usuarios pertenecientes a la casa del adulto mayor de la comuna de parral, según cotización adjunta al proveedor SOCIEDAD SOLUCIONES INTEGRALES, Rut Nº 76.540.457-6, a través de Orden de Compra directa emitida por Convenio Marco en el portal www.mercadopublico.cl, pago contra entrega y certificación de recepción conforme de factura, por la suma total de Veintitrés Millones Cuatrocientos Sesenta y Cinco Mil Seiscientos Diez pesos ($23.465.610.-) IVA incluido.

2.-IMPUTASE, el gasto que representa el presente decreto al al ítem 215-24-01-007, área de gestión (4.12.1) "Asistencia Social a Personas Naturales", del Presupuesto Municipal Vigente para el año 2024.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.
"Por Orden de la Señora Alcaldesa"

SECRETARÍA MUNICIPAL ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL

SIGNIFLOW.COM

ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL ADMINISTRADOR MUNICIPAL

SIGNIFLOW.COM

MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

MMHT/ARC/EGP/Kgo.

DISTRIBUCIÓN:

1.- Partes (oficina.partesparral.cl)
2.-Adquisiciones (adquisiciones.municipal@parral.cl)
3.-Control (enrique.gomez@parral.cl)
4.- Dideco (maria.jorquera@parral.cl)

Directora de Adquisiciones
Srta. Érica Gajardo Pérez
SIGNIFLOW.COM

República de Chile
Provincia de Linares

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA MUNICIPIOS

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL

De conformidad al presupuesto aprobado para este Municipio por el Concejo Municipal para el año 2024, certifico que, a la fecha del presente documento, esta institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento del servicio indicado a continuación:

"ADQUISICIÓN DE 1400 PAQUETES DE PAÑALES DESECHABLES TALLA G Y 700 PAQUETES DE PAÑALES DESECHABLES TALLA M PARA ADULTOS, DESTINADOS COMO AYUDAS SOCIALES A USUARIOS PERTENECIENTES A LA CASA DEL ADULTO MAYOR DE LA COMUNA DE PARRAL".

- **ÍTEM PRESUPUESTARIO:**
  215-24-01-007 (4-12-1) "ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS NATURALES"

- **MONTO MÁXIMO REQUERIDO:**
  $23.500.000 IVA INCLUIDO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS PARRAL

SIGNIFLOW.COM

PAULINA MANRÍQUEZ DIAZ
V° B° DIRECTORA DE FINANZAS
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

I. MUNICIPALIDAD DIRECCION Desarrollo Comunitario PARRAL

SIGNIFLOW.COM

MARÍA CLAUDIA JORQUERA CORIA
DIRECTORA DIDECO
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

ENCARGADA CASA DEL ADULTO MAYOR (S)	V° B° CONTABILIDAD
PAULA PALMA CARES	ALEJANDRO FAUNDEZ RETAMAL
ILUSTRE MUNICIPALIDAD ENCARGADA ADULTO MAYOR PARRAL SIGNIFLOW.COM	I. MUNICIPALIDAD DEPTO. DE CONTABILIDAD PARRAL SIGNIFLOW.COM

Parral, 07-02-2024

República de Chile
Provincia de Linares
DIDECO

TÉRMINOS DE REFERENCIA

"ADQUISICIÓN DE 1400 PAQUETES DE PAÑALES DESECHABLES TALLA G Y 700 PAQUETES DE PAÑALES DESECHABLES TALLA M PARA ADULTOS, DESTINADOS COMO AYUDAS SOCIALES A USUARIOS PERTENECIENTES A LA CASA DEL ADULTO MAYOR DE LA COMUNA DE PARRAL".

1. DEL OBJETIVO:

La Casa Municipal del Adulto Mayor, perteneciente a la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Parral, requiere la adquisición de 1400 paquetes de pañales desechables talla G y 700 paquetes de pañales desechables talla M para adultos, destinados como ayudas sociales a usuarios pertenecientes a la casa del adulto mayor de la comuna de parral, con su registro social de hogares en nuestra comuna.

2. ASPECTOS TÉCNICOS QUE CONSIDERAR:

- El despacho de los paños cuenta a cargo del proveedor adjudicado, siendo además, responsable de la descarga de la totalidad de estos en cada una de las entregas, las cuales deber ser almacenadas en bodega del recinto estipulado en el apartado: Lugar de Entrega, del presente documento.

- La presente adquisición no contempla garantías ni anticipos.

- Cualquier paquete de paños dañado o abierto no será recepcionado por la unidad técnica, y se considerará un máximo de 5 días continuos para reponer los paquetes devueltos. En caso de no cumplir con dicho plazo, se descontarán del estado de pago al proveedor.

- El oferente deberá garantizar la entrega adecuada en cantidad y condiciones estipuladas para los productos correspondientes, y de la manera óptima, de no ser así, el oferente deberá pagar una multa de 10 UF por incumplimiento de las condiciones.

REQUERIMIENTOS DE PAÑALES PARA ADULTO:

- 1400 paquetes de pañales talla G
- 700 paquetes de pañales talla M
- Tipo desechable
- Paquetes de 20 unidades cada uno
- Calidad premium
- De tipo Unisex
- Con ajuste perfecto
- Para incontinencia fuerte o severa
- Volumen mínimo de absorción por pañal de 800 ml
- Tiempo máximo de absorción de 10 segundos

- Retorno de humedad máximo 0.02 peso
- Material absorbente mínimo 60 gramos
- Peso del pañal mínimo 91 gramos
- Hipoalergénico
- Laterales respirables
- Suaviza olores
- Doble núcleo absorbente
- Doble cinta replegable

  - Se deberá realizar 1 entrega con un total de 1400 paquetes de pañales talla G y 700 paquetes de pañales talla M.

  - La fecha de entrega al mes correspondiente deberá ser los primeros 5 días hábiles, sin perjuicio de lo anterior, o tras previa coordinación entre proveedor y la unidad técnica encargada o quien la subrogue.

CUENTA PRESUPUESTARIA:

215-24-01-007 (4-12-1) "ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS NATURALES"

El oferente deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- El oferente deberá cumplir a cabalidad con cada aspecto técnico solicitado previamente para poder adjudicarse el servicio.
- El oferente deberá disponer de chofer y del personal necesario y adecuado para la descarga y almacenamiento de las cajas de mercadería en la bodega destino; además, de contar con el tiempo suficiente y requerido para el proceso antes mencionado.
- Deberá cumplir sin derecho a retracto, lo dispuesto en el apartado: Lugar de Entrega, mencionado a continuación.

3. LUGAR DE ENTREGA:

- La entrega de los pañales debe realizarse en dependencias de la Casa del Adulto Mayor ubicada en Calle Dieciocho 600, previo al termino y durante la jornada laboral comprendida de lunes a jueves de 08:30 a 17:30 horas, y viernes de 08:30 a 16:30 horas. Si por efectos de atrasos en el arribo de productos fuera de horarios estipulados, deberá hacerse entrega al día hábil siguiente.

4. OPERATORIA DEL SERVICIO:

La Ilustre Municipalidad de Parral podrá emitir directamente la Orden de Compra al proveedor adjudicado, una vez que entre en vigor la presente contratación, quienes facturarán directamente al Municipio.
Sin la conformidad del servicio pertinente, estampada en la respectiva factura, no se podrá proceder al pago.

5. UNIDAD TÉCNICA:

Unidad técnica conformada por encargada de la casa municipal del adulto mayor o quien la subrogue, quien velará por la correcta entrega del servicio contratado, además, de realizar la certificación correspondiente en conjunto a Directora de Desarrollo Comunitario o quien la subrogue.

6. PAGOS:

La cancelación será previa presentación de la factura, por lo que el proveedor deberá realizarla con los siguientes datos:

- Nombre : I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL.
- Rut : 69.130.700-K.
- Dirección : Calle Dieciocho N.º 720, Comuna de Parral.
- Giro : Servicios.
- Glosa : Deberá indicar producto adquirido.

República de Chile
Provincia de Linares
DIDECO

7. **CONDICIONES DE PAGO:**

El pago será realizado tras presentación de la factura correspondiente, además, de la certificación de la recepción conforme; ambas timbradas y firmadas por parte de encargada de la unidad técnica o quien la subrogue en conjunto con directora de desarrollo comunitario o quien la subrogue; acompañadas por la orden de compra obligada y fotografías de la entrega.

El Municipio no tendrá responsabilidad alguna por la demora en solventar un estado de pago, originada por no haberse presentado estos antecedentes ante la Unidad Técnica en la forma, con los requisitos establecidos y en el horario anteriormente indicado.

8. **DOMICILIO**:

Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en Parral y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales.

I. MUNICIPALIDAD DIRECCION Desarrollo Comunitario PARRAL

SIGNIFLOW.COM

MARÍA CLAUDIA JORQUERA CORIA
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD ENCARGADA ADULTO MAYOR PARRAL

SIGNIFLOW.COM

PAULA PALMA CARES
ENCARGADA CASA ADULTO MAYOR (S)
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

PARRAL, 06 de Febrero de 2024

PARRAL,martes 6 febrero 2024

PEDIDO DE MATERIALES PARA COMPRA

Nº : 2024-00000132
Usuario: DANI

Nº INTERNO : 000014
FECHA : 06.02.2024
SOLICITANTE : 06-DIDECO
DIREC. Y SECCIÓN : 33-OFICINA ADULTO MAYOR
00-OFICINA ADULTO MAYOR

DESTINO : 06-DIDECO
DIREC. Y SECCIÓN : 33-OFICINA ADULTO MAYOR
00-OFICINA ADULTO MAYOR

ITEM	CODIGO	CANT.	U.DE MEDIDA	NOMBRE O DESCRIPCION DEL ITEM	CUENTA	SALDO
1	25-65-009	1400	PAQUETE	PAÑALES T.G	215-24-01-007-000-000	
2	25-65-008	700	PAQUETE	PAÑALES T.M	215-24-01-007-000-000	

OBS PEDIDO
CASA DEL ADULTO MAYOR - A.G. (4.12.1)

JUSTIFICACIÓN:
ADQUISICION DE 1400 PAQUETES DE PAÑALES DESECHABLES TALLA G Y 700 PAQUETES DE PAÑALES DESECHABLES TALLA M PARA ADULTOS, DESTINADOS COMO AYUDAS SOCIALES A USUARIOS PERTENECIENTES A LA CASA DEL ADULTO MAYOR DE LA COMUNA DE PARRAL.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD ENCARGADA ADULTO MAYOR PARRAL

SIGNIFLOW.COM

NOMBRE
FIRMA RESPONSABLE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DIRECTOR ADQUISICIONES PARRAL

SIGNIFLOW.COM

ERICA GAJARDO PEREZ
VºBº DIRECTORA DE ADQUISICIONES

ChileCompra
MercadoPúblico

Número de Folio: CED2024-5o5BpDUeDT
Fecha de la consulta 08/02/2024 11:27

Certificado de Habilidad
Registro de Proveedores

Se certifica que el proveedor indicado a continuación posee el siguiente estado de habilidad para ser contratado por el Estado de Chile, de acuerdo a la fecha y hora de la consulta especificada.

Proveedor	RUT/ID	Estado
SOCIEDAD SOLUCIONES INTEGRALES SPA	76.540.457-6	HÁBIL

Observaciones:

HÁBIL	Cumple con los requisitos para contratar con el Estado de acuerdo a las siete causales estipuladas en el Reglamento de la Ley 19.886.
INHÁBIL	No cumple con uno o más de los requisitos para contratar con el Estado.
EN REVISIÓN	Proveedor se encuentra en proceso de validación con fuentes oficiales para Ingreso al sistema. Su estado de habilidad aparecerá a contar del día hábil siguiente.
SIN INFORMACIÓN	Proveedor no tiene contrato vigente con el Registro de Proveedores o es una persona jurídica constituida fuera de Chile. En consecuencia, en virtud de los principios de libre concurrencia y de igualdad ante las bases, debe considerarse que los proveedores extranjeros cumplen con la habilidad en el Registro de Proveedores, cuando aquélla haya sido exigida como requisito para contratar, a la luz del artículo 16 de la ley N° 19.886.

Se emite el presente certificado conforme a lo especificado en la Ley de Compras Públicas y su respectivo Reglamento en el Artículo 92 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 para uso exclusivo de los Organismos Compradores del Estado de Chile.